CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 31/2017	

Nivel de Entidad:	**14- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**Fecha de Emisión :**	20 /12 / 2017
Entidad:	**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**335.543**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA FOTOCOPIADORAS Y FAX - PAC Nº 39/2017

Proveedor:	**DATA SYSTEMS SAECA**	**RUC:**	**80013889-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon MF 6530	UNIDAD	Canon	China	4	1.248.000	4.992.000
2	18	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon IR 2016	UNIDAD	Canon	China	4	202.000	808.000
3	19	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon IR ADV 4551i	UNIDAD	Canon	China	3	759.000	2.277.000
							TOTAL	8.077.000

SON GUARANÍES:	**ocho millones setenta y siete mil .**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: La Orden de Compra/servicio debidamente suscripta entrará en vigor una vez recepcionada la misma	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Tendrá una fecha tope de entrega total de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada de la OC/S firmado por ambas partes.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República sito en Austria N°.Nº 1879 c/ Bélgica.		**Forma de Pago:**	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Asesoría Técnica

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	340	10	1	99	8.077.000
								Total:	

FIRMA Y SELLO	Dpto. de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	22/12/17		
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

datasystems SAECA